

Tegucigalpa M.D.C. 7 de marzo 2024.

Señores

Instituto de Acceso a la Información Pública.

IAIP

### NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente y en el marco del cumplimiento de la Ley y Reglamentos de Transparencia y Acceso a la información pública se informa que, durante el mes de febrero del año 2024, se realizó el siguiente adendas a convenios para la SEDESOL.

- **ADENDUM No. 001**, Modificación al Contrato de Suministros “Adquisición de Artes Gráficos y Prenda de Vestir para la Secretaría de Desarrollo Social”; Licitación Publica LPN-SEDESOL-007-2023 Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales. Suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) y LA EMPRESA SERIBORTEX, S. DE R.L.

  
**ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA.**

Secretario General



### ADENDUM No. 001

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL”; LICITACIÓN PÚBLICA LPN-SEDESOL-007-2023, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES. SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y LA EMPRESA SERIBORTEX, S. DE R. L.**

**NOSOTROS, JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO**, mayor de edad, Licenciado en Historia, Especialista en Administración Pública, hondureño, con tarjeta de identidad número **1518-1989-00093**, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (**SEDESOL**), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número **305-2022** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la señora **ALBA YOHANA RAUDALES MATAMOROS** con documento nacional de identificación número: **0803-1981-01994**, con **RTN 08031981019942** en su condición de **Representante Legal** de la empresa **SERIBORTEX S. DE R. L.** quien se denominará como **“EL PROVEEDOR”**. Por medio del presente manifestamos que hemos convenido celebrar este ADENDUM para **modificar la cláusula quinta**, que se regirá de acuerdo a las condiciones y estipulaciones siguientes:

**PRIMERO: ANTECEDENTES:** En fecha veintidós (22) de diciembre del año 2023 se suscribió el contrato de suministro **“ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL”**; LICITACIÓN PÚBLICA LPN-SEDESOL-007-2023; por el **LOTE 1 PRENDAS DE VESTIR** por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 780,505.00)** con un plazo de treinta (30) días calendario después de suscrito el contrato para la entrega del suministro.

Que en fecha diecinueve (19) de enero del año 2024, la empresa SERIBORTEX, S. DE R. L. mediante escrito **solicitó prórroga de veintidós (22) días calendario**, para la entrega del suministro del **LOTE 1, PRENDAS DE VESTIR**.

En consecuencia, de lo anterior, en fecha treinta (30) de enero del año 2024 la Unidad de Servicios Legales emitió Dictamen Legal No. **USL-SEDESOL-002-2024**, en el sentido que: **ES PROCEDENTE** la solicitud de prórroga realizada por la empresa SERIBORTEX, S. DE R. L. por veintidós (22) días calendario, contados a partir del día siguiente de la finalización del plazo para la entrega de suministros, que era de treinta (30) días calendario según contrato, el cual venció el día veintiuno (21) de enero del año 2024, por lo que el nuevo plazo para entrega de suministros sería ampliado hasta la fecha doce (12) de febrero del año 2024.

**SEGUNDO: OBJETO DEL ADENDUM:** El objeto del presente Adendum es ampliar el plazo establecido en el contrato de suministro, lo cual provoca una modificación

de la **Cláusula Quinta del Contrato**, la cual a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

**“CLAUSULA QUINTA.- PLAZO, CANTIDADES Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega total de los suministros se realizará, conforme a las Especificaciones Técnicas indicadas en la sección III del pliego de condiciones las cuales serán verificadas por la Comisión de Recepción designada por el administrador del contrato y este elaborará un acta de recepción final completada la entrega a satisfacción del contratante, en un plazo máximo de cincuenta y dos (52) días calendario después de suscrito el contrato según se detalla a continuación:

ENTREGA	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de SEDESOL.	<b>PRENDAS DE VESTIR</b>	Cincuenta y dos (52) días calendario después de suscrito el contrato.	Cien por ciento (100%) de los ítems adjudicados.

La entrega podrá anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano contratante y a las disposiciones inmediatas del proveedor sin retrasar las fechas establecidas para completar el total de la entrega establecida.

**La entrega del suministro se hará en:**

**Lugar de entrega:** Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, Centro Cívico Gubernamental “José Cecilio del Valle” Torre 2 Bulevar Juan Pablo Segundo, Esquina República de Corea, Tegucigalpa M.D.C, zona de descarga.

**TERCERO: LAS PARTES:** manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente adendum, quedando vigentes y con la misma validez jurídica las demás cláusulas del contrato original.

Aceptamos y ratificamos su contenido firmando para constancia en dos (2) ejemplares originales, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de febrero del año 2024.


  
**JOSE CARLOS CARDONA ERAZO**
  
 Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social.




  
**ALBA YOHANA RAUDALES MATAMOROS**
  
 Representante Legal de Seribortex S. DE R. L.

**SERIBORTEX S. de R.L.**
  
 ATN: 08019014636363